

Martes, 21 de noviembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

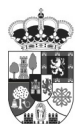
Ayuntamiento de Alcollarín

ANUNCIO. Aprobación definitiva del presupuesto municipal 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones a la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2023, conforme al siguiente:

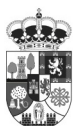
RESUMEN POR CAPÍTULO

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	817.003,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	765.376,00
1	Impuestos Directos.	190.090,00
2	Impuestos Indirectos.	2.800,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	207.600,00
4	Transferencias Corrientes.	363.386,00
5	Ingresos Patrimoniales.	1.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	51.627,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	51.627,00



Martes, 21 de noviembre de 2023

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	817.003,00
CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	809.228,00
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	740.304,00
1	Gastos de Personal.	425.056,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	223.790,00
3	Gastos Financieros.	2.380,00
4	Transferencias Corrientes.	89.088,00
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	68.914,00
6	Inversiones Reales.	66.384,00
7	Transferencias de Capital.	2.530,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	7.775,00
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	7.775,00
	TOTAL GASTOS. . . .	817.003,00



Martes, 21 de noviembre de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el año 2023:

1. Personal Funcionario:

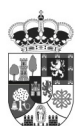
Núm. Plazas	CARGO	GRUPO	NIVEL	SITUACION
-1-	Secretario-Interventor	A/B (A1/A2)	26	Interinidad
-1-	Auxiliar administrativo	C1		Fijo

2. Personal Laboral Fijo:

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO PLAZAS	SITUACION
Operario/a Servi. Múltiples esenciales	-1-	Fijo

3. Personal Laboral Temporal:

DENOMINACIÓN PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	OBSERVACIONES
Asistente acompañante de personas	-1-	Planes de empleo (PCEME y Plan EELL Diputación)
Servicios Múltiples	-3-	PCEME Junta Extremadura y Plan Empleo EELL y Plan Integra V Diputación
Socorrista Piscina	-2-	Circunscrito a la temporada de verano.
Personal Limpieza Edificios Municipales	-1-	Programa de Activación para el Empleo Local.



Martes, 21 de noviembre de 2023

Dinamizador/a sociocultural Agencia de Lectura municipal	-1-	Plan Activa Cultura 2023 Diputación
Auxiliares Geriatría	-8-	Programa de Activación para el Empleo Local.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alcollarín, 15 de noviembre de 2023
Juan Salvador Calzas Prados
ALCALDE PRESIDENTE

